

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 842 .

DECRETO ALCALDICIO Nº 2462

DOÑIHUE, 03. 8. 2011

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Servicios para realizar Exámenes AUGE, según necesidad, para los pacientes de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

2.- La adquisición ID:4162-46-L111, publicada el 23-07-2011.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 “Ley de Compras Públicas”.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 “Reglamento de la Ley de Compras”.

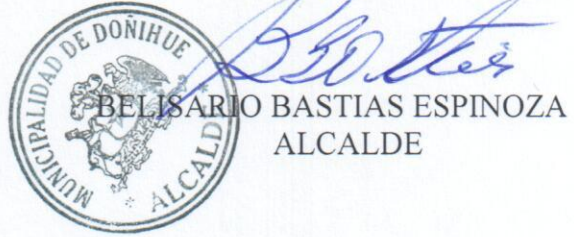
DECRETO:

1.- Adjudíquese a los siguientes proveedores lo mencionado en el considerando Nº 1, por ser las ofertas mas convenientes a los intereses municipales.:

CLINICA INTERGRAL	78.918.290-6	Según examen realizado con impuesto incluido
-------------------	--------------	--

2.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros .

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



BBE/LCB/JCV/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Of. Abastecimiento Dpto. de Salud
- Finanzas Dpto. de Salud